



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 Fracciones I, II, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 6, 7 Fracciones II, IX y 9 Fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos y disposiciones generales aplicables a la SEDAGRO para el ejercicio fiscal 2023:

CONVOCA

A productoras y productores pecuarios y/o ganaderos en el Estado de Morelos, para participar en el programa:

REPOBLAMIENTO DE TILAPIA EN VASOS LACUSTRES EN VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE MORELOS 2023

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. OBJETIVO:

Fomentar la sustentabilidad y suficiencia alimentaria de los pobladores rurales a través del repoblamiento y consumo de tilapia en los que la calidad, sanidad e inocuidad sean las principales características en los vasos lacustres y UPAs presentes en el Estado de Morelos.

II. REQUISITOS:

Solo se **repcionará** al solicitante en la ventanilla.

La siguiente documentación deberá presentarse en original para cotejo y una copia.

1. Solicitud individual de apoyo, la cual se podrá descargar en la siguiente página: <https://agropecuario.morelos.gob.mx/programas>, o se podrá solicitar directamente en las oficinas de la Dirección General de Ganadería y Acuacultura (DGGyA).
2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMN, Cedula Profesional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.
4. Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses de antigüedad).
5. Registro Nacional de Pesca y Acuacultura o Permiso de pesca (vigente y actualizado) proporcionado por la autoridad municipal o ejidal perteneciente, especificando la unidad de producción acuícola o vaso lacustre.
6. Caratula de la cuenta bancaria del proveedor seleccionado por el productor solicitante.
7. Identificación oficial vigente del proveedor (INE, pasaporte, cartilla del SMN, Cedula Profesional).
8. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado del proveedor.
9. Constancia de Situación Fiscal del proveedor actualizada.
10. Carta firmada por el productor solicitante, indicando la dispersión a la cuenta del proveedor seleccionado por el productor mismo (proporcionada directamente en ventanilla de la DGGyA).

III. CONCEPTOS DE APOYO Y SUS CARACTERÍSTICAS:

Concepto	Apoyo	Descripción
Apoyo para repoblamiento de tilapia	Apoyo al 100%	Se otorgarán apoyos por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) por productor acuícola para la adquisición de alevines de tilapia de entre 25 y 40 mm.

IV. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La recepción de la documentación en original para cotejo y una copia, será a partir del día siguiente de la publicación de las Reglas de Operación y estará abierta hasta 05 (cinco) días hábiles, en la Dirección General de Ganadería y Acuacultura (DGGyA) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en Av. Atlacomulco 136 Col. Cantarranas C.P. 62448, Cuernavaca, Morelos de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 1:00 horas.

Omar Taboada Nasser
Omar Taboada Nasser
 Encargado de Despacho
 De la Secretaría de Desarrollo
 Agropecuario

Levi Clara Portugal Luna
Levi Clara Portugal Luna
 Directora General de Ganadería y
 Acuacultura

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables"

